

Página 1 de 12	PROCEDIMIENTO REALIZAR CONTRATACIÓN DIRECTA – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15/01/2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	
VERSIÓN: 7		

ÁREA GESTIÓN DE ASEGURAMIENTO EN SALUD

Bogotá D.C,

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANALISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como Profesional Universitario – Bacterióloga. <table border="1" style="width: 100%; margin-top: 5px;"> <tr> <th style="width: 20%;">Clasificación UNSPSC</th><th style="width: 30%;">Segmento</th><th style="width: 30%;">Familia</th><th style="width: 20%;">Clase</th></tr> <tr> <td style="text-align: center;">80161500</td><td>Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos</td><td>Servicios de administración de empresas</td><td>Servicios de Apoyo Gerencial</td></tr> </table>	Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	80161500	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	Servicios de administración de empresas	Servicios de Apoyo Gerencial				
Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase										
80161500	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	Servicios de administración de empresas	Servicios de Apoyo Gerencial										
1.2 VALOR ESTIMADO	El valor total es de DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE (\$18.806.340,00) . <table border="1" style="width: 100%; margin-top: 5px;"> <tr> <th style="width: 30%;">RECURSO</th><th style="width: 30%;">UNIDAD</th><th style="width: 40%;">VALOR VIGENCIA</th></tr> <tr> <td style="text-align: center;">16 - 2021</td><td style="text-align: center;">DISAN-ARASI</td><td style="text-align: right;">\$ 1.611.972,00</td></tr> <tr> <td style="text-align: center;">16 - 2022</td><td style="text-align: center;">DISAN-ARASI</td><td style="text-align: right;">\$ 17.194.368,00</td></tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">VALOR TOTAL</td><td style="text-align: right;">\$ 18.806.340,00</td></tr> </table>	RECURSO	UNIDAD	VALOR VIGENCIA	16 - 2021	DISAN-ARASI	\$ 1.611.972,00	16 - 2022	DISAN-ARASI	\$ 17.194.368,00	VALOR TOTAL		\$ 18.806.340,00
RECURSO	UNIDAD	VALOR VIGENCIA											
16 - 2021	DISAN-ARASI	\$ 1.611.972,00											
16 - 2022	DISAN-ARASI	\$ 17.194.368,00											
VALOR TOTAL		\$ 18.806.340,00											
1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.	Certificación Plan Anual de Adquisiciones No. <u>419</u> del <u>24 / 11 / 2021</u> . Aprobación vigencias futuras No. GS-2021-025849-DISAN del 03-05-2021. <table border="1" style="width: 100%; margin-top: 5px;"> <tr> <th style="width: 30%;">RECURSO</th><th style="width: 30%;">UNIDAD</th><th style="width: 40%;">VALOR VIGENCIA</th></tr> <tr> <td style="text-align: center;">16 - 2021</td><td style="text-align: center;">DISAN-ARASI</td><td style="text-align: right;">\$ 1.611.972,00</td></tr> </table>	RECURSO	UNIDAD	VALOR VIGENCIA	16 - 2021	DISAN-ARASI	\$ 1.611.972,00						
RECURSO	UNIDAD	VALOR VIGENCIA											
16 - 2021	DISAN-ARASI	\$ 1.611.972,00											
1.4 CLASE DE CONTRATO	Prestación de servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión												
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Título Universitario: Profesional Universitario – Bacterióloga. Experiencia Laboral: Superior a doce (12) meses, a partir del pregrado con capacidad de prestar los servicios profesionales administrativos de acuerdo a las características establecidas en el presente Estudio de Conveniencia. A quienes presten el año de servicio social obligatorio con la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional no se les exigirá experiencia.												
1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN	I. En el Grupo Redes Integrales de Servicios de Salud del Área Gestión de Aseguramiento en Salud, se requiere un profesional con capacidad para participar, elaborar, implementar, supervisar, controlar y evaluar la Red Integral de Servicios de Salud del Subsistema de Salud de la Policía Nacional con conocimiento en regulación de la atención en salud, dinamismo, habilidades para trabajar en equipo, experiencia administrativa en salud y manejo de programas de paquete Office, que permitan contribuir al desarrollo del Subsistema de Salud desde el aseguramiento en salud de la Policía Nacional. II. Se requiere al profesional universitario - bacteriólogo para realizar apoyo administrativo y seguimiento a la conformación, organización, implementación, seguimiento y evaluación que lidera el grupo Redes Integrales de Servicios de Salud de la Dirección de Sanidad.												

Página 2 de 12	PROCEDIMIENTO REALIZAR CONTRATACIÓN DIRECTA – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15/01/2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	
VERSIÓN: 7		

III.	Contar con el profesional permite garantizar el cumplimiento de las funciones del Aseguramiento establecidas para el Grupo Redes Integrales de Servicios de Salud en la Resolución 05644 del 10-12-2019 "POR LA CUAL SE DEFINE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA INTERNA Y SE DETERMINAN LAS FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".
IV.	Se requiere la contratación del Profesional para un plazo de siete (07) meses.
V.	La DISAN no cuenta con los medios para satisfacer esta necesidad, por lo que la forma de satisfacerla es mediante la contratación del servicio a través de un tercero; igualmente, el presupuesto para la contratación se encuentra incluido en el plan anual de adquisiciones del Área Gestión de Aseguramiento en Salud y las cargas laborales debidamente justificadas y aprobadas mediante constancia 094-2021.

2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El contrato se adelanta bajo la modalidad de Contratación Directa, conforme a la normatividad contenida en el artículo 2, numeral 4, literal h. de la ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta que se trata de una Contratación de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión con personas naturales.

3 CRITERIOS DE SELECCIÓN

3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo No. 1 del presente estudio previo.

3.1.1 COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS

3.1.1.1 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

*Título: Universitario - Fisioterapeuta

3.1.1.2 EXPERIENCIA

Experiencia Laboral: Superior a doce (12) meses, a partir del pregrado

3.1.1.3 HABILIDADES

- Excelente comunicación escrita.
- Adecuada habilidad social evidenciada en la constante comunicación con compañeros de trabajo, con diversa formación académica.
- Desarrollo del liderazgo mediante la aplicación de iniciativas que mejoren la calidad de información en salud que se suministra para la posterior toma de decisiones.
- Excelente manejo de las herramientas tecnológicas y programas de paquete Office.
- Trabajo en equipo
- Dinamismo

3.1.1.4 FORMACIÓN:

Debe contar con la siguiente formación:

* Profesional Universitario - Bacteriólogo

Página 3 de 12	PROCEDIMIENTO REALIZAR CONTRATACIÓN DIRECTA – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15/01/2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	
VERSIÓN: 7		

4 CONDICIONES DEL CONTRATO

4.1 LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIOS

La prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como Profesional Universitario - Bacterióloga, se llevará a cabo en la Dirección de Sanidad, Área Gestión de Aseguramiento en Salud-Grupo Redes Integrales de Servicios de Salud, en la ciudad de Bogotá en la Calle 44 No. 50-51 Edificio Seguridad Social.

4.2 FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Se hará cumpliendo con las obligaciones del contratista enumeradas en el **Anexo No. 2**, de acuerdo a las especificaciones técnicas relacionadas en el **Anexo No. 1**, por ocho (08) horas diarias, para un total de cuarenta y cuatro (44) horas semanales.

4.3 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contratista debe cumplir con la Prestación del Servicio, el cual iniciará a partir de la aprobación de la garantía única y suscripción de la carta de inicio y se realizará por un total de siete (07) meses distribuidos de la siguiente forma: dieciocho (18) días de la vigencia 2021 y seis (06) meses y doce (12) días de la vigencia 2022.

4.4 FORMA DE PAGO

La Dirección de Sanidad se obliga a pagar el valor del presente contrato al Contratista, por mensualidades vencidas a razón de DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS MCTE (\$2.686.620,00).

El pago se realizará dentro de los 15 días calendario una vez presentado el recibo de pago y la planilla de pago de aportes de salud, pensión y ARL, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, informe de actividades junto con los documentos requeridos por la Dirección de Sanidad o unidad, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

Los Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos de manera física y electrónica, como también las notas débito y/o notas crédito.

Así mismo, deberán dar cumplimiento a los numerales 1 al 7 del rol A) Contratista o proveedor (emisor), descritos en literal "I. ACTIVIDADES Y ROLES QUE SE DEBEN CONSIDERAR EN EL PROCESO DE RECEPCIÓN" de la Circular Externa No. 016 del 09 de marzo de 2021, "Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito".

Una vez todos los documentos lleguen a Central de Cuentas se procederá a dar cumplimiento a la Guía de Gestión Contractual en el SECOP II (Colombia Compra Eficiente), con lo establecido en el numeral "IV. Aprobación de facturas", del literal D) "Seguimiento a la ejecución del contrato" descrito de la siguiente manera:

"...Una vez que los Proveedores completan sus entregas y le envían a la Entidad Estatal las facturas correspondientes, la persona designada en la Entidad Estatal (generalmente del área financiera) debe ingresar al SECOP II, consultar las facturas y aprobarlas o rechazarlas. La plataforma solicita que los

Página 4 de 12	PROCEDIMIENTO REALIZAR CONTRATACIÓN DIRECTA – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15/01/2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	
VERSIÓN: 7		

Proveedores ingresen el número y fecha de radicación de la factura, lo que significa que los Proveedores deben llevar la factura en físico a la Entidad antes de ingresarla al SECOP II...”.

4.5 SUPERVISOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será el Jefe del Grupo Redes Integrales de Servicios de Salud del Área Gestión de Aseguramiento en Salud de la Dirección de Sanidad o quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en el Apéndice 2 de la Resolución No. 00090 del 15 de enero 2018 “Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante la Resolución 03049 de 2014 y los artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011”.

El supervisor en cumplimiento de sus funciones, deberá preparar y presentar al ordenador del gasto, informes sobre la gestión con fecha 10 de cada mes, en el que se deberá enunciar en forma puntual la ejecución física del contrato, relacionando para ello los aspectos de carácter técnico, administrativo, financiero, y legal del respectivo negocio jurídico.

4.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en los Anexos No. 2

4.7 OBLIGACIONES DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD

Las obligaciones de la Dirección de Sanidad están descritas en el Anexo No. 3.

Para prestación de servicios profesionales se debe anexar, los siguientes documentos

PERSONA NATURAL:

- Constancia de Idoneidad y Experiencia, expedida por el dueño de la necesidad, jefe de la unidad.
- Constancia de la Dirección de Talento Humano de la Dirección de Sanidad, donde certifica que en la planta de personal no existe personal con el perfil solicitado disponible.
- Propuesta o Carta de ofrecimiento de Servicios;
- Hoja de vida en el formato de la Función Pública con la declaración de bienes y rentas;
- Certificado de antecedentes penales vigente, expedido por la Policía Nacional
- Constancia de afiliación a Entidad Promotora de Salud;
- Constancia afiliación Fondo de Pensiones; (si es pensionado allegar copia de resolución)
- Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Paz y Salvo Fiscal de la Contraloría (Verificación en Boletín de Responsables Fiscales);
- Certificado vigente de Registro Único Tributario (RUT) expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.
- Formulario de Beneficiario Cuenta y certificación Bancaria sobre cuenta activa.
- Formato información de terceros.
- Certificación del sistema Nacional de Registro de Medidas Correctivas de la Policía Nacional de Colombia, de conformidad con lo establecido en la Ley 1801 de 2016, el cual será constatado por la Dirección de Sanidad.

Página 5 de 12	PROCEDIMIENTO REALIZAR CONTRATACIÓN DIRECTA – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15/01/2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	
VERSIÓN: 7		

5. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Se relacionan en el Anexo No. 4 ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS, del presente estudio de conveniencia y oportunidad.



Capitán **NANCY SANTISTEBAN MUÑOZ**
Jefe Grupo Redes Integrales de Servicios de Salud

Página 6 de 12	PROCEDIMIENTO REALIZAR CONTRATACIÓN DIRECTA – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15/01/2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	
VERSIÓN: 7		

ANEXO No. 1

CONDICIONES TÉCNICAS

1. IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

Profesional Universitario Bacterióloga	Título: Universitario - Bacterióloga Experiencia Laboral: Superior a doce (12) meses, a partir del pregrado con capacidad de prestar los servicios profesionales administrativo de acuerdo a las características establecidas en el presente estudio de conveniencia. A quienes presten el año de servicio social obligatorio con la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional no se les exigirá experiencia
---	--

2. HORAS DE PRESTACION DE SERVICIOS Y HONORARIOS

No.	Denominación	Horas Prestación Servicio			Honorarios Mes
		Día	Semana	Mes	
1	Profesional universitario Bacterióloga	8	44	190	\$2.686.620,00

3. ACTIVIDADES PROGRAMADAS

Como funcionario administrativo, el contratista deberá ejecutar las siguientes actividades:

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS	HORAS SEMANA	CANT. POR SEMANA
Mantener actualizada la red de prestadores propios y externos de acuerdo con la jurisdicción de cada Regional de Aseguramiento en Salud.	8	1
Evaluar la cobertura de servicios de Salud de la Dirección de Sanidad de los servicios priorizados en cada vigencia, por cabecera municipal, teniendo en cuenta las condiciones de accesibilidad, oportunidad, continuidad, integralidad, capacidad de resolución y calidad de recursos humanos, considerando la demanda insatisfecha y demás variables que permitan identificar brechas en la atención en salud.	8	2
Coadyuvar en la elaboración, difusión e implementación de los lineamientos para la gestión de la red integrada de servicios de salud.	2	4
Realizar aportes técnicos para la conformación del sistema de calidad del asegurador al respecto de los criterios para la organización de las subredes integradas de servicios de salud de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente.	14	5
Realizar retroalimentación a las Regionales de Aseguramiento en Salud los documentos relacionados con la conformación, organización, implementación y evaluación de las Subredes Integradas de Servicios de Salud.	3	2
Realizar seguimiento y análisis de los indicadores de Redes Integrales de Servicios de Salud.	1	1

Página 7 de 12	PROCEDIMIENTO REALIZAR CONTRATACIÓN DIRECTA – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15/01/2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	
VERSIÓN: 7		

Desarrollar y realizar seguimiento a las actividades propuestas en los planes de mejoramiento y compromisos establecidos para el Grupo Redes Integrales de Servicios de Salud.	1	1
Analizar estudios demanda oferta de las Regionales de Aseguramiento en Salud, identificando aspectos por complementar.	3	2
Realizar análisis de suficiencia de servicios de salud de la subred integrada de servicios de salud de la regional de aseguramiento por RIAS del SSPN.	1	2
Realizar el directorio y portafolio de servicios de salud por regional de aseguramiento en salud según las variables que se establezcan por parte del nivel central.	1	2
Elaborar informes de actividades y de gestión trimestral.	1	1
Las demás tareas que le sean asignadas.	1	1

44

Página 8 de 12	PROCEDIMIENTO REALIZAR CONTRATACIÓN DIRECTA – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15/01/2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	
VERSIÓN: 7		

ANEXO No. 2

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (físicos, tecnológicos y económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por la DIRECCIÓN DE SANIDAD, para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. La entrega de bienes es la Entidad al CONTRATISTA para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario, el cual tendrá como fecha de suscripción, la misma en que se inicie el contrato.
2. Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado cuando así se requiera.
3. Ejercer su profesión con moral y ética.
4. Hacer parte de los comités académicos, administrativos, de casos especiales, estructuradores y de evaluación de las contrataciones administrativas que lleve a cabo la DIRECCIÓN DE SANIDAD, para los cuales sea designado, asumiendo las obligaciones establecidas en el acto de designación, sin perjuicio del cumplimiento de sus demás obligaciones contractuales.
5. Rendir los informes que la Dirección de Sanidad requiera, dentro de los plazos determinados.
6. Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar; emitir los conceptos que se requieran.
7. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
8. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrambamientos que puedan presentarse.
9. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el Decreto 2353 del 2015, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 100 de 1993 art. 282 y Ley 1122 de 2007, lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados; siempre y cuando el plazo del contrato sea superior a tres (3) meses.
10. Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL, usuarios y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.
11. Presentar Cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato al supervisor del mismo, un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas vs programadas durante el término de su ejecución; así mismo, hará entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las tareas del objeto contractual.
12. Realizar las actividades propias para las que fue contratado, dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA).
13. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes a Seguridad y Salud en el Trabajo.
14. Conocer la política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional (Res. 01956/ 2018, Res. 0312/ 2019 y Decreto 1072/15).
15. Realizar auto-reporte de condiciones de trabajo y (inseguras o insalubres) o actos inseguros cuando conozca de estos.
16. Informar oportunamente (inmediato) al supervisor del contrato del incidente y/o accidentes ocurridos en el ejercicio de las labores.
17. Mantener actualizada la red de prestadores propios y externos de acuerdo con la jurisdicción de cada Regional de Aseguramiento en Salud.
18. Evaluar la cobertura de servicios de Salud de la Dirección de Sanidad de los servicios priorizados en cada vigencia, por cabecera municipal, teniendo en cuenta las condiciones de accesibilidad, oportunidad,

Página 9 de 12	PROCEDIMIENTO REALIZAR CONTRATACIÓN DIRECTA – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15/01/2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	
VERSIÓN: 7		

- continuidad, integralidad, capacidad de resolución y calidad de recursos humanos, considerando la demanda insatisfecha y demás variables que permitan identificar brechas en la atención en salud.
19. Coadyuvar en la elaboración, difusión e implementación de los lineamientos para la gestión de la red integrada de servicios de salud.
 20. Realizar aportes técnicos para la conformación del sistema de calidad del asegurador al respecto de los criterios para la organización de las subredes integradas de servicios de salud de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente.
 21. Realizar retroalimentación a las Regionales de Aseguramiento en Salud los documentos relacionados con la conformación, organización, implementación y evaluación de las Subredes Integradas de Servicios de Salud.
 22. Realizar seguimiento y análisis de los indicadores de Redes Integrales de Servicios de Salud.
 23. Desarrollar y realizar seguimiento a las actividades propuestas en los planes de mejoramiento y compromisos establecidos para el Grupo Redes Integrales de Servicios de Salud.
 24. Analizar estudios demanda oferta de las Regionales de Aseguramiento en Salud, identificando aspectos por complementar.
 25. Realizar análisis de suficiencia de servicios de salud de la subred integrada de servicios de salud de la regional de aseguramiento por RIAS del SSPN.
 26. Realizar el directorio y portafolio de servicios de salud por regional de aseguramiento en salud según las variables que se establezcan por parte del nivel central.
 27. Elaborar informes de actividades y de gestión trimestral.
 28. Las demás tareas que le sean asignadas.
 29. Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato, tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.
 30. Cláusula de Confidencialidad: Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente solo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información, confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en os campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial.
 31. Cumplimiento de la normatividad: El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y de la Lay 1712 de 2014, del capítulo 25 título 2 del libro 2 de la parte 2 del Decreto 1074 de 2015 y las normas que lo modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

Página 10 de 12	PROCEDIMIENTO REALIZAR CONTRATACIÓN DIRECTA – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15/01/2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	
VERSIÓN: 7		

ANEXO No. 3

OBLIGACIONES DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la Dirección de Sanidad mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción el servicio prestado por el CONTRATISTA, cuando este cumpla con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el Anexo "ANEXO TÉCNICO".
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la DIRECCIÓN DE SANIDAD, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del servicio y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contractual.
9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos
11. Verificar el cumplimiento de las acciones en Seguridad y Salud en el Trabajo según el decreto 1072 del 2015 sección 2 numeral 2.2.4.2.2.15, Res. 01956/ 2018 y Res. 0312/ 2019.

Página 11 de 12	PROCEDIMIENTO REALIZAR CONTRATACIÓN DIRECTA – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15/01/2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	
VERSIÓN: 7		

ANEXO No. 4

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

GARANTIAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	DE	CLASE DE RIESGO	DE	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	DEL	ESTIMACION DEL RIESGO	DEL	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA		RIESGO JURIDICO		INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	DEL	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO		CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TREINTA (30) DIAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA		RIESGO OPERATIVO		CALIDAD DEL SERVICIO		CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO		CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TREINTA (30) DIAS CALENDARIO	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 30 DIAS MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL SERVICIO

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ(10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

**PROCEDIMIENTO REALIZAR CONTRATACIÓN DIRECTA –
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A
LA GESTIÓN**

FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD



POLICIA NACIONAL

Número	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Seguimiento periódico a la ejecución del contrato	Periodicidad	Monitoreo y revisión			
1	General	Externo	Selección	Operacional	Que no se presente personal profesional para el proceso de selección	Iniciar un nuevo proceso de contratación	Que se genera un desgaste administrativo y retraso en el desarrollo de las actividades propias del proceso requeridas	3	4	5	Medio	Dirección de Sanidad	Disponer de un banco de hojas de vida para seleccionar al personal que participará en el proceso de selección cumpliendo con las características requeridas	2=Improbable 3=Moderado	4	Moderado	NO	Grupo Talento Humano	Hasta la programación del Plan Anual de Adquisiciones	Hasta la selección	Seguimiento	Semanal
2	General	Externo	Contratación	Operacional	Que surtido el proceso precontractual no se firme el contrato	Que se genera un desgaste administrativo y retraso en el desarrollo de las actividades propias del proceso requeridas	Que el servicio no cumpla con las especificaciones técnicas requeridas	3	4	5	Medio	Profesional Seleccionado	Mantener comunicación permanente con el seleccionado informando el estado del proceso contractual y cumplir con las fechas de la programación contractual	3=Posible 3=Moderado	5	Riesgo Medio	SI	Grupo Talento Humano Jefe Área o Grupo Requiriente	Desde la Programación Contractual	Hasta la expedición de la carta de inicio de ejecución del contrato	Seguimiento periódico al proceso precontractual	Semanal
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Que el servicio no cumpla con las especificaciones técnicas requeridas	Retrasos en el cumplimiento del objeto contractual	Que se genera un desgaste administrativo y retraso en el desarrollo de las actividades propias del proceso requeridas	3	4	5	Medio	Contralista	Programación de las actividades contratadas, claras y precisas que permitan un seguimiento objetivo y periódico	2=Improbable 3=Moderado	5	Riesgo Medio	SI	Jefe Área o Grupo Requiriente	Desde la elaboración de los estudios previos	Hasta la expedición de la carta de inicio de ejecución del contrato	Seguimiento periódico a la ejecución del contrato	Mensual

FECHA		CERTIFICADO No.													
24/11/2021		419													
UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	MES PROYECTADO COMPRA	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO		
									CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	
N1	AREA GESTIÓN DE ASEGURAMIENTO EN SALUD	SERVICIOS DE PERSONAL	DICIEMBRE	80161500	02-02-02-008-003-09	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS N.C.P.	Profesional Universitario	\$ 89.554,00			-	18	1.611.972,00		
TOTAL									-		-		1.611.972,00	-	-
Nota: En atención a la solicitud del dueño de la necesidad, se expide la certificación del plan de compras para el apalancamiento de vigencias futuras 2022 donde se incluye el valor de \$ 17.194.368,00 autorizado en la comunicación GS-2021-025849-DISAN.															
Comunicación Oficial Electrónica No. GS-2021-071614-DISAN															

Nota: En atención a la solicitud del dueño de la necesidad, se expide la certificación del plan de compras para el apalancamiento de vigencias futuras 2022 donde se incluye el valor de \$ 17.194.368.00 autorizado en la comunicación GS-2021-025849-DJSAAN.

Comunicación Oficial Electrónica No. GS-2021-071614-DISAN

No. SISCO	434678	DISAN-2021-2397
VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN		
1.611.972,00		

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN

1.611.972.00

Letter to the President

CPS-4 LUZ MIREYA BASTO MERCHÁN

Certificaciones Plan anual de adquisiciones

RECIBE:

Grado. Nombres y Apellidos

Adamsburg, Ind. 10/20/06

Cargos

Depositor's Name: DPA

Unidad

15481